

# Expulsan de su trabajo al único candidato a delegado no afín al régimen

written by CubaNet | viernes, 2 de diciembre, 2022 12:42 pm



MIAMI, Estados Unidos. - La candidatura a delegado del único cubano que, apoyado por una organización opositora, logró ser nominado a las “elecciones” municipales del Poder Popular fue cancelada mediante violaciones de la propia Ley Electoral del régimen de la Isla.

Aunque José Antonio Cabrera Parada, un joven de 30 años que reside en el municipio santiaguero de Palma Soriano y ejerce como panadero, obtuvo el respaldo de la mayoría de los electores de la circunscripción 55 de su municipio, fue “detenido y amenazado con la expulsión del trabajo si no desistía y retiraba su nominación”, de acuerdo con una denuncia el [Consejo para la Transición Democrática en Cuba \(CTDC\)](#) a la que tuvo acceso [Diario de Cuba](#).

No obstante, el joven rechazó renunciar, lo que dio paso a “la presión sobre su familia, el empleo del natural chantaje filial, y la presión en la comunidad para impedir que se votara siquiera por quien el Gobierno clasifica como enemigo de la Revolución”.

“La presión fue tal que el domicilio de Cabrera Parada fue prácticamente

militarizado con la presencia constante de la Policía Nacional y de la policía política”, indicó el CTDC.

Además, la organización denuncia que nunca se dio a conocer el acta de la Asamblea de Nominación ni se publicó la biografía del candidato, como estipula el Artículo 94 de la Ley Electoral.

“El Consejo Electoral Municipal de Palma Soriano vulneró tanto el Artículo 51 inciso g) relativo a su misión de confeccionar e imprimir la biografía de los candidatos nominados, como los artículos 85 y 86, en los respectivos incisos, que fijan los fundamentos éticos dentro de su capítulo de la Ley Electoral, correspondiente a la ética que debe regir a los organismos electorales”, también apuntó el CDTC.

“El propósito estaba claro: borrar de cualquier registro la nominación de Cabrera Parada y cancelar, ilegalmente, una candidatura libremente elegida y propuesta por sus vecinos. Con eso se pisoteó la voluntad expresa de la ciudadanía, sus derechos electorales, y los de José Antonio Cabrera Parada, a quien se le impidió votar y ser votado por su comunidad el 27 de noviembre; en una violación desembozada de los derechos políticos de un ciudadano cubano”, agrega el grupo opositor al régimen de la Isla.

Cabrera Parada fue el único de los siete candidatos apoyados por el CTDC que logró ser nominado. Durante el proceso de nominación de candidatos el grupo denunció irregularidades y violaciones de “la Constitución y la propia Ley Electoral vigentes”.

El grupo calificó la nominación como “un éxito similar al de aquellos candidatos independientes nominados en 2015”, el año en que la oposición logró por primera vez algunas candidaturas para las elecciones de delegados de circunscripción.

De las otras seis candidaturas apoyadas por el CTDC, tres no consiguieron la nominación en las asambleas de circunscripción, controladas por el Partido Comunista de Cuba. A otros dos de los aspirantes a nominados, el régimen les impidió presentarse; mientras, el último no fue avisado de la asamblea de nominación, que se habría celebrado en secreto, sin anuncio público.

Con el apoyo a estas candidaturas el grupo opositor buscaba una “expresión plural” de las “demandas de un amplio segmento electoral” que no se siente

representado por el oficialismo, así como “normalizar desde abajo la competencia política” y “construir democracia”.

Aun cuando considera que su sistema electoral es “representación genuina de la democracia de base que impera en el país”, el régimen cubano interviene en las asambleas de nominación para impedir la postulación de candidatos disidentes.

*Recibe la información de CubaNet en tu celular a través de [WhatsApp](#). Envíanos un mensaje con la palabra “CUBA” al teléfono [+525545038831](#), también puedes suscribirte a nuestro boletín electrónico dando [click aquí](#).*